

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

81ª REUNIÓN

ANTIGUA (GUATEMALA)
27 DE SEPTIEMBRE – 1 DE OCTUBRE DE 2010

DOCUMENTO IATTC-81-10a REV

**COOPERACIÓN CON EL PROGRAMA DE OBSERVADORES DE LA
WCPFC**

En respuesta a la solicitud de ciertos miembros, el personal de la CIAT y de la WCPFC han colaborado para preparar este proyecto de memorándum de cooperación, aquí presentado para la consideración de la Comisión.

**MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN (MDC) SOBRE LA APROBACIÓN MUTUA DE
OBSERVADORES APROBADOS DE LA WCPFC Y DE LA CIAT QUE OBSERVEN EN ALTA
MAR EN LAS ÁREAS DE CONVENCION DE AMBAS ORGANIZACIONES**

entre

**LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE POBLACIONES DE PECES
ALTAMENTE MIGRATORIOS EN EL OCÉANO PACÍFICO CENTRAL Y OCCIDENTAL**

y

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

La Comisión para la Conservación y Ordenación de Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Central y Occidental (WCPFC) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

CONSCIENTES del valor de emprender esfuerzos cooperativos para facilitar la operación de los buques que pesquen en ambas Áreas de Convención en el mismo viaje de pesca;

CONSIDERANDO el Memorándum de Entendimiento entre la WCPFC y la CIAT firmado en 2006 y el Memorándum de Cooperación firmado en 2009;

CONFIRMAN las condiciones siguientes para la aprobación mutua de observadores aprobados para operar en buques autorizados que realicen operaciones de pesca en las Áreas de Convención de ambas organizaciones:

1. La CIAT y la WCPFC reconocen la importancia de facilitar una participación cooperativa mutua entre los miembros de ambas Comisiones.
2. La CIAT y la WCPFC reconocen que sus programas de observadores respectivos satisfacen los criterios de ambas Comisiones al recolectar datos exactos sobre las actividades de pesca esenciales para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces abarcadas por sus Convenciones respectivas.
3. Los buques con observador podrán pescar en el Área de Convención de la CIAT únicamente si están incluidos en el Registro Regional de Buques de la CIAT, y podrán pescar en el Área de Convención de la WCPFC únicamente si están incluidos en el Registro de Buques Pesqueros de la WCPFC.
4. Se otorgará la aprobación mutua para un observador únicamente si las Secretarías de la CIAT y la

WCPFC acuerdan que el observador ha satisfecho los requisitos de capacitación necesarios para operar en buques que pesquen en ambas Áreas de Convención.

5. Se tiene entendido que los requisitos de datos e información de cada Comisión serán satisfechos por los observadores autorizados cuando el buque en cuestión se encuentre en su Área de Convención.
6. Todos los datos e información recolectados por observadores que operen en viajes que se extiendan al Área de Convención de la otra organización serán proporcionados a las Secretarías tanto de la CIAT como de la WCPFC.
7. Cada Secretaría identificará los datos e información requeridos para su Comisión y asegurará que los observadores sean capaces de satisfacer todos esos requisitos con respecto a los buques que pesquen en el Área de Convención de esa Comisión.
8. Las Secretarías cooperarán en la capacitación de los observadores, con miras a desarrollar un grupo núcleo de observadores de los programas de observadores de cada organización que puedan ser asignados a buques que operen en ambas Áreas de Convención para satisfacer los requisitos tanto de la CIAT como de la WCPFC con respecto a los observadores.
9. Las disposiciones del presente MDC podrán ser aplicadas a áreas especificadas de cualquiera de las dos organizaciones que no sean de alta mar, de conformidad con los procedimientos de aprobación pertinentes de cada Comisión, y cuando así lo notifique la Secretaría de la Comisión pertinente a la otra Secretaría.
10. El presente MDC está sujeto a revisión periódica, y podrá ser modificada según lo acuerden ambas Comisiones. Cualquiera de las dos Comisiones podrá dar por terminado el presente MDC con tres meses de anticipación de dicha intención a la otra Comisión.

Firmado en nombre de la WCPFC y la CIAT:

.....
Presidente, WCPFC	Director, CIAT
Fecha:	Fecha: